



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 347, diciembre 7 de 2010*

Sigue la fractura sindical minera

En ocho unidades mineras de los Grupos Industriales y Frisco se realizaron recuentos sindicales. La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje los organizó. El sindicato encabezado por Carlos Pavón pasará a ser el titular de diez contratos colectivos de trabajo.

Diez contratos colectivos para Pavón

De un solo golpe, Carlos Pavón, exbrazo derecho de Napoleón Gómez Urrutia, recibió el registro oficial de un nuevo sindicato irónicamente llamado “Napoleón Gómez Sada”, la correspondiente Toma de Nota para Pavón y, ahora, la titularidad de diez contratos colectivos de trabajo. ¡Así de fácil!

La secretaría del trabajo y previsión social (STPS) fue la encargada de informar lo anterior.

BOLETIN 182
03 DE DICIEMBRE DE 20

CONCLUYEN SIN INCIDENTES DIEZ RECuentOS EN UNIDADES MINERAS DE LOS GRUPOS INDUSTRIALES PEÑALES Y FRISCO

- Se realizó votación para elegir al sindicato titular de diez contratos colectivos de trabajo.
- Los trabajadores emitieron su voto en forma libre, directa y secreta.
- El 94.8% de los trabajadores votó a favor del nuevo Sindicato Nacional

Minero, Metalúrgico “Napoleón Gómez Sada

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informa que, con motivo de las demandas presentadas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) por parte del nuevo Sindicato Nacional Minero, Metalúrgico “Napoleón Gómez Sada”, mediante las que disputa la titularidad de diez contratos colectivos de trabajo al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Minero), el día de hoy, sin contratiempo alguno, se desahogó la prueba de recuento en los respectivos centros de trabajo de las empresas de los grupos industriales Peñales y Frisco, localizados en Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Sonora y Zacatecas.

Los referidos centros de trabajo en los que se realizaron las votaciones para elegir al sindicato titular del contrato colectivo de trabajo, corresponden respectivamente a las siguientes empresas:

Minera Fresnillo, S.A. de C.V.
Met Mex Peñales, S.A. de C.V.,
Planta Número 1, Torreón. Minera Penmont, S. de R.L. de C.V.
Minera La Ciénega, S.A. de C.V.
Minera Maple, S.A. de C.V.

2010, *elektron* 10 (347) 2, FTE de México

Minera Bismark, S.A. de C.V.
Minera Madero, S.A. de C.V.
Minera Tizapa, S.A. de C.V.
Met Mex Peñoles, S.A. de C.V.
Unidad Bermejillo. Minera Tayahua, S.A. de C.V.

En estas diligencias, que estuvieron conducidas por fedatarios de la JFCA y con la participación de representantes legales y apoderados de ambos sindicatos, los trabajadores expresaron su voluntad mediante voto libre, directo y secreto en pleno ejercicio de su libertad de asociación.

Lo anterior, se realizó en estricto cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo y a la jurisprudencia que al respecto ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdo a la información disponible, el resultado global de las votaciones fue el siguiente: de un padrón de 5,123 trabajadores en los diez centros de trabajo, acudieron a emitir su voto 4,079 personas, de las que 3,868 (94.8%) se manifestaron a favor del nuevo Sindicato

Nacional Minero, Metalúrgico "Napoleón Gómez Sada", y 182 (4.4%) por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, y 29 (0.8%) votos resultaron anulados.

Conviene reiterar que estos procedimientos se han ajustado a los términos de la Ley Federal del Trabajo, tal como lo ha reconocido el Sindicato Minero al afirmar que las diligencias se le notificaron en tiempo conforme a la normatividad aplicable, por lo que sus afirmaciones en las que cuestiona la actuación de la JFCA carecen de sustento alguno.

Una vez que la JFCA concluya la sustanciación de estos juicios, dictará los laudos que en derecho procedan, resolviendo sobre la titularidad de los correspondientes contratos colectivos de trabajo. La STPS refrenda su respeto a la libertad de asociación y democracia sindical, a la vez que celebra que estas diligencias se hayan realizado en orden y con pleno apego a la legalidad.

Fuente: www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2010/diciembre/bol_182.html

Más división sindical

¿Acaso los mineros se están librando de la dictadura de los Napoleones (padre e hijo) que se prolonga ya casi 6 décadas? ¿Ya se dieron cuenta los compañeros que el camino seguido por Napito es contrario a los intereses de los mineros y metalúrgicos?

¡Nada de eso! Las diez secciones sindicales que contratan con los grupos Peñoles y Frisco no son parte de ningún movimiento democratizador sino de la misma corrupción. Se salieron de una mafia y entraron a otra, casi la misma. Pavón fue brazo derecho y cómplice de los Napos.

Ahora están en pleito pero no hay ninguna democratización de nada. Los trabajadores siguen siendo manipulados y expoliados por sus propios charros sindicales.

Lo más grave es una mayor pulverización del sindicato minero-metalúrgico. Ya existen al menos cuatro sindicatos debiendo existir uno solo. El fraccionamiento es mayor si se considera que, por cada sección sindical, hay un contrato colectivo. Eso divide más a los trabajadores y beneficia a los charros, cualesquiera sean los titulares de tales contratos.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México